



Futurevest S.A.

5653

Un nuevo concepto en vivienda...

al estilo que siempre soñaste.

Otavalo, 20 de febrero de 2009



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.



De mis consideraciones:

INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. con número de expediente 153180, se dirige a Usted para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres:	Clayton Allan
Apellidos:	Black Borth
Céd. Ident.:	171113847-7
Nacionalidad:	estadounidense
Valor de cada acción:	1 dólar USD.
Número de Acciones:	1 acción

CESIONARIO

Nombres:	Ruth Natacha
Apellidos:	Echeverria Escobar
Céd. Ident.:	100205289-0
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Tipo de inversión:	Acciones

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Clayton A. Black
Clayton A. Black
GERENTE



Quito
\$ 100
I.O.P. /

Compraventa registrada B 28-02-2009

Otavalo: Sucre 11-06 entre Colón y Morales • Telf.: (06) 2925 611 • (06) 2925 791



info@futurevestsa.com
www.futurevestsa.com



Sociedad Conyugal; b) Para que me represente e intervenga en todos los asuntos de orden Administrativo y Judiciales proponiendo y contestando toda clase de demandas, patrocinadas de un Abogado Defensor; c) Para que reciba pagos y cubra deudas, gire cheques, proteste los mismos, gire letras de Cambio, pagarés o cualquier otra clase de títulos, valores medio de pago; d) Para que celebre toda clase de actos, contratos, aún los de enajenación de bienes; e) Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de Procurador Judicial, en un Abogado en Libre Ejercicio Profesional y revoque tales delegaciones o poderes.- * T E R C E R A . - El mandante confiere a su mandatario todos los derechos inherentes a esta clase de poderes de manera especial lo establecido por el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma "Negible" Dra. Zonia Susana Yacelga A., Abogada, Matrícula Trecientos diez del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso leída íntegramente que fue por mí el Notario a la compareciente en su presencia, se afirma, ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Elena Córdova

f) Elena Córdova Aguirre

C.I. 170501029-4

El Notario

[Signature]

CIUDADAN
AGUIRRE E
DICIEMBRE 1.
QUITO/G
16 1
QUITO
SUAREZ

[Signature]
[Signature]

ECUATORRIENSE
HONORARIA DE L
CLAYTON
WORTH
PICHINCHA
122

NOTARIA DEL
NAVALO

brece mi Ls eted entos freitay oho.

0013738

venge a
líalss
rocínad
y cubra
atras de
valores
actos y
Para que
a nuevos
ocurador
sional y
R.A. - La
aherentes
ecido por
ed Señor
para la
Firma
Matricula
u. - Hasta
con todo
al caso y
areciente
puesto y
a. -
40
5
ET

Ciudadanía 170501029-4
AGUIRRE ELENA DE LAS MERCEDES
SEPTIEMBRE 1.964
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18.1 159 1226
QUITO
SUAREZ 64



Elena de las Mercedes Aguirre
Elena de las Mercedes Aguirre

ESTADOUNIDENSE E 1333 I 1222
ELENA DE LAS MERCEDES CORDOVA
COMERCIANTE
CLAYTON ALLAN BLACK
16-01-2.001
1231930 008
F



ECUATORIANA***** V233312222
CASADO CLAYTON ALLAN BLACK
SUPERIOR COMERCIANTE
WILSON CORDOVA
ISABEL AGUIRRE
QUITO 21-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CELULA DE IDENTIDAD No. 17113847-7
CLAYTON ALLAN BLACK NORTH
12 DE FEBRERO DE 1.962
TEXAS, EE. UU.
16 0955 20389
QUITO PICHINCHA 1.988 EXT.
Firma del Cedulaado

C CERTIFICO: y doy fe, que la copia
fotostática que antecede, es fiel
compulsa de la que se me presenta,
estuvo a mi vista y fue devuelta a
la parte interesada.
Otavalo, a 15 JUL 2004



J. Simbana Ayabaca
Ab. J. Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

[Handwritten signature]

.. otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diez de julio del dos mil siete.-

El Notario



[Signature]

Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZON: Que revisados los archivos de esta Notaría que se halla a mi cargo y en la matriz de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** celebrada el jueves quince de julio del dos mil cuatro, otorgada por la señora **ELENA DE LAS MERCEDES CORDOVA AGUIRRE**, a favor del señor **LAYTON ALLAN BLACK BORTH**, no consta que se haya marginado ninguna **REVOCATORIA** en el poder antes mencionado, así como tampoco existe ninguna otra razón por consiguiente se halla en las mismas condiciones.- Otavalo, a diez de julio del dos mil siete.- De todo lo que doy fe.-

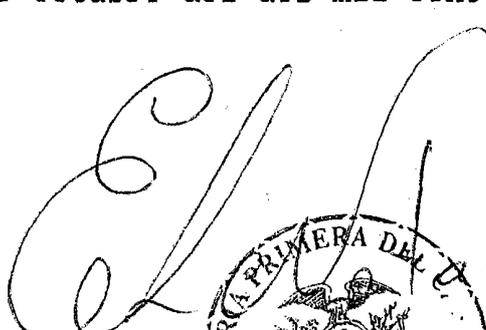
El Notario



[Signature]

Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

..ZON: Que revisados los archivos de esta Notaría que se halla a mi cargo y en la matriz de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL celebrado el día jueves quince de julio del dos mil cuatro, ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, otorgada por la señora ELENA DE LAS MERCEDES CORDOVA AGUIRRE, a favor del señor CLAYTON ALLAN BLACK BORTH, NO consta que se haya marginado ninguna REVOCATORIA en el poder antes mencionado, así como tampoco existe ninguna otra razón por consiguiente se halla en las mismas condiciones.- Otavalo, a diecisiete de octubre del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe. -



José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO